

## Agradecimiento

Los profesores, personal técnico de Anatomía, y estudiantes de la UCLM muestran su agradecimiento a todos los donantes, así como a sus familiares, por su gesto desinteresado y altruista. La donación de cuerpo a la ciencia genera conocimiento y preparación sanitaria para un mejor servicio a la sociedad.

## Contacto

### Programa de Donación de Cuerpo

**Dra. Mar Arroyo Jiménez**

Área de Anatomía y Embriología Humana  
Facultad de Medicina  
C/ Almansa 14. 02008 Albacete  
Teléfono: 926053463

### Programa de Donación de Cuerpo

**Dr. Alino Martínez Marcos**

Área de Anatomía y Embriología Humana  
Facultad de Medicina  
Camino de Moledores s/n. 13071 Ciudad Real  
Teléfono: 926051923

### Consultas:

Personal técnico de la  
**Facultad de Medicina de Albacete**  
Teléfono: 926053186

Personal técnico de la  
**Facultad de Medicina de Ciudad Real**  
Teléfonos: 926052549 / 926051923  
[donacion.cuerpo@uclm.es](mailto:donacion.cuerpo@uclm.es)



[Declaración de Voluntades Anticipadas  
\(testamento vital\)](#)



[Documento de Donación de Cuerpo](#)

# DONACIÓN DEL CUERPO A LA CIENCIA

Programa de donación  
de cuerpo y cerebro  
con fines educativos  
y de investigación

## DONACIÓN DEL CUERPO A LA CIENCIA

### ¿Qué es?

La donación del cuerpo con fines educativos y de investigación es un acto voluntario y altruista de gran importancia para la formación de médicos y otros profesionales de la salud. No sólo se trata de la enseñanza integral del cuerpo humano a nuestros estudiantes, sino de proporcionar avances en innovación médica y quirúrgica.

### ¿Cómo puedo ser donante?

1. El interesado ha de ser mayor de edad. Puede realizar su donación tramitando la [Declaración de Voluntades Anticipadas \(testamento vital\)](#) en los servicios de atención al paciente de los hospitales de la región o en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Sanidad. Alternativamente, también se puede realizar rellenando el ["Documento de Donación de Cuerpo"](#). Una vez cumplimentado este documento, el donante lo enviará junto con una fotocopia del NIF, por correo ordinario, a cualquiera de las direcciones indicadas en el folleto (reverso) o por e-mail a [donacion.cuerpo@uclm.es](mailto:donacion.cuerpo@uclm.es)
2. El interesado recibirá en su domicilio un carnet que lo acredita como Donante de Cuerpo.
1. El donante indicará a sus familiares, amigos y/o centro sanitario que en caso de fallecimiento avisen lo antes posible a [Funeraria Albacete](#) en el teléfono **967218892** (disponible 24 horas al día, 7 días a la semana). La funeraria transmitirá de forma inmediata este aviso al personal de la Universidad.

### ¿Cuándo no puedo ser donante?

1. Cuando el fallecimiento se produzca por alguna causa que dé lugar a intervención judicial (accidente, etc.).
2. Cuando el donante padezca una enfermedad infecto-contagiosa grave y activa en el momento del fallecimiento (COVID, hepatitis, SIDA, tuberculosis, etc.) que suponga un riesgo para los estudiantes, profesores y personal técnico.
3. Cuando al cuerpo se le haya practicado la autopsia o cirugía mayor (amputaciones).
4. Cuando se hayan extraído órganos para trasplante (salvo en el caso de donación de córneas).
5. Cuando se demore la comunicación del fallecimiento más de 24 horas.
6. Obesidad incompatible con la conservación del cuerpo.
7. Fallecimiento fuera del ámbito de la Comunidad de Castilla-la Mancha.

### Condiciones para la admisión del cuerpo:

La admisión de una donación requerirá siempre el certificado de defunción a cargo de un médico autorizado. La aceptación de la donación estará sujeta a la disponibilidad de espacio para el almacenamiento y tratamiento adecuado y conservación del cuerpo en las instalaciones del Área de Anatomía de las Facultades de Medicina de la UCLM. En el caso de no existir capacidad de almacenamiento, la donación pudiera no ser atendida.

### Recepción del cuerpo tras el fallecimiento

Una vez que los allegados (familiares, amigos, centro sanitario, etc.) hayan dado aviso del fallecimiento del donante a la [Funeraria Albacete](#), los servicios funerarios les informarán de la documentación que habrán de aportar (entre ellos el certificado de defunción).

Una vez realizados los trámites administrativos, los servicios funerarios trasladarán el cuerpo hasta las instalaciones de cualquiera de las Facultades de Medicina de la Universidad de Castilla-La Mancha.

2. Posteriormente, el personal técnico procederá al tratamiento del cuerpo para su posterior conservación en las instalaciones de la Facultad de Medicina que hubiere recibido la donación.

### Finalización de los estudios anatómicos: incineración o inhumación

Una vez completado el estudio anatómico, los restos serán incinerados o inhumados de acuerdo con las instrucciones del donante, recogidas en el "Documento de Donación".

La incineración o inhumación (cementerio concertado con la Universidad) será costeada por la Universidad de Castilla-La Mancha. La donación de cuerpo es compatible con cualquier seguro de decesos en las condiciones en las que se hubiera suscrito dicho seguro, eximiendo en este caso a la Universidad de Castilla-La Mancha el pago de dichos costes. Es aconsejable seguir con el seguro de decesos teniendo en cuenta que pueden existir circunstancias que impidan la materialización de la donación.